

000000002



REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMENTO DE
CAPITAL DE LA COMPAÑIA 3M ECUADOR
C.A.-----

CUANTIA: S/.109'470.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el catorce de Noviembre de mil
novecientos noventa, ante mi, Abogado EUGENIO RAMIREZ
BOHORQUEZ, Notario Titular Vigésimo Octavo de este Cantón,
comparece el señor Doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, casado, de
nombre y en representación, en su calidad de Vicepresidente,
subrogante del Gerente General, de la Compañía 3M ECUADOR C.A.;
el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en
esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de
esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a
la que procede como queda expresado y con amplia y entera
libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor
siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo una en la cual conste el Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima 3M
ECUADOR C.A., que se otorga al tenor de las cláusulas
siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTE: Interviene en el
otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula
las declaraciones en ella contenidas, el señor Doctor ROMULO
GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa en su calidad
de Vicepresidente, subrogante del Gerente General de la
Compañía 3M ECUADOR C.A., calidad que acredita con el

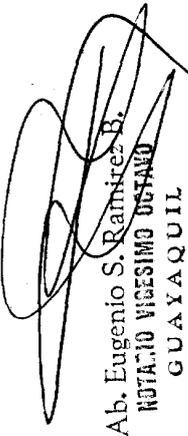
Eugenio S. Ramirez B.
Notario Vigésimo Octavo
GUAYAQUIL

nombramiento acompañado y, además, por la autorización de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, antes nombrada celebrada el dieciseis de Julio de mil novecientos noventa, cuya copia igualmente acompaña.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: El otorgante en la calidad invocada, expresa: UNO) Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor Cristóbal Guarderas, el cuatro de Agosto de mil novecientos sesenta i cinco, se constituyó con domicilio en la ciudad de Quito la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A., escritura que luego de la aprobación legal porine te, se inscribió en el Registro Mercantil el quince de Octubre de mil novecientos sesenta i cinco; DOS) Que por escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Quito, señor doctor Manuel Veintimilla Ortega, el veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta i seis, la Compañía MICHELL COTTS (ECUADOR) C.A., cambió su denominación por la de PRODUCTOS TRIPOLITANOS C.A., escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribió en el Registro Mercantil el siete de julio de mil novecientos sesenta i seis; TRES) Que por escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito, señor doctor José Vicente Troya, el cuatro de mayo de mil novecientos setenta i siete, la compañía PRODUCTOS TRIPOLITANOS C.A., cambió su denominación por la de PRODUCTOS TRIPOLITANOS C.A., aumentó su capital social, trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil y reformó íntegramente sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribió en los Registro Mercantiles de Quito y Guayaquil, el veintinueve de Junio de mil novecientos

nombrada, celebrada el dieciseis de Julio de mil novecientos noventa, declara: UNO) Que el capital social de la compañía 3M ECUADOR C.A., se incrementa en CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SUCRES (S/.109'470.000,00) mediante la emisión de veintiun mil ochocientos noventa y cuatro acciones nuevas, ordinarias y nominativas de cinco mil sucres, cada una; DOS) Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital han sido suscritas por los actuales accionistas, en proporción a las que mantienen en propiedad. En razón de ello, MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) ha suscrito y recibirá veintiun mil setecientos cincuenta y tres acciones, Doctor Francisco Rosales Ramos, ha suscrito y recibirá ciento treinta i un acciones; Doctor Rómulo Gallegos Vallejo, ha suscrito y recibirá seis acciones; y, Doctores Julio Corral Borrero y Federico Chiriboga Vasconez, han suscrito y recibirán, cada uno, dos acciones.- Se deja constancia que salvo MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M ECUADOR C.A.) que es de nacionalidad estadounidense, los demás suscriptores son ecuatorianos; TRES) Que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital, se pagan mediante la capitalización de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SUCRES, tomados de la reserva proveniente de superavit por revalorización de activos fijos. Como al asignar a cada uno los accionistas el monto de las reservas que se capitalizan, se desprende que existen fracciones que no puede aplicarse al valor nominal de una acción, los accionistas han procedido a negociar dichas fracciones, como consta del acta de la Junta



setenta i siete y quince de Julio de mil novecientos setenta i siete, en su orden; CUATRO) Que por escritura pública autorizadas por el Notario Trigésimo de Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el dieciseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, doce de Abril de mil novecientos ochenta y ocho y el nueve de Mayo de mil novecientos ochenta i nueve, 3M ECUADOR C.A., incrementó su capital social y reformó sus estatutos, escrituras que luego de la aprobación legal correspondiente se inscribieron en el Registro Mercantil; CINCO) Que por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, el cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta i nueve, 3M ECUADOR C.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, escritura que luego de la aprobación legal correspondiente, se inscribió en el Registro Mercantil; y, SEIS) Que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada el dieciseis de Julio de mil novecientos noventa, resolvió elevar su capital social y reformar sus Estatutos Sociales para armonizarlo con el nuevo monto de capital, autorizando al interviniente formalizar las resoluciones adoptadas.- TERCERA: DECLARACIONES: Con los antecedentes expuestos, el señor doctor ROMULO GALLEGOS VALLEJO, por los derechos que representa en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente General, de la Compañía 3M ECUADOR C.A. y en cumplimiento del encargo de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía antes

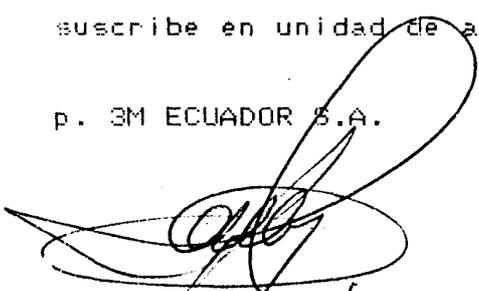

Ab. Eugenio S. Ramírez B.
NOTARIO VICESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL



* 000000004

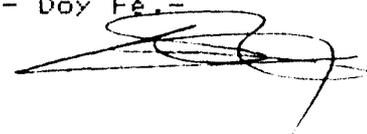
General Extraordinaria de accionistas de dieciseis de Julio de mil novecientos noventa, citada en este instrumento; y, CUATRO) Que en razón del aumento de capital acordado se reforma el artículo quinto de los Estatutos Sociales en los términos siguientes:- ARTICULO QUINTO:- CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS CINCUENTA I UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SUCRES dividido en ciento setenta mil doscientos noventa i cuatro acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.- Agregue Usted, señor Notario, las formalidades de estilo para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura.- Firmado) Doctor Romulo Gallegos Vallejo, Abogado.- Registro número ciento cincuenta i cinco.- Es copia.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y el Nombramiento de Vicepresidente Subrogante del Gerente General de la Compañía 3M ECUADOR C.A.- La cuantía de la presente escritura es la cantidad de CIENTO NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL SUCRES.- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto, conmigo.- Doy Fé.-

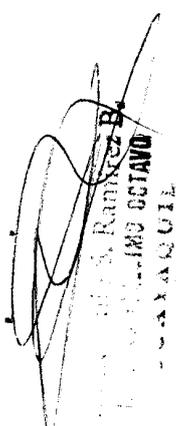
p. 3M ECUADOR S.A.


 DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO
 C.C.= 0900476599

C.V.= 121-123

RUC.= 1790017478001


 El Notario



 Romulo Gallegos Vallejo
 Abogado
 Guayaquil



000000005

ACTA No. 31

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ANONIMA "3M ECUADOR C.A.", CELEBRADA EL 16 DE JULIO DE 1990.-----

En Quito, a los dieciseis dias del mes de julio de mil novecientos noventa, a las nueve de la mañana, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Anónima " 3M ECUADOR C.A.", a la que concurren los accionistas señores Dr. Francisco Rosales Ramos, titular y propietario de 890 acciones; Dr. Julio Corral Borrero, titular y propietario de 16 acciones; Dr. Federico Chiriboga Vásquez, titular y propietario de 16 acciones; Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, titular y propietario de 30 acciones; y, Minnesota Mining and Manufacturing Company (3M Company), representada por el señor Abogado Alfredo Contreras Villavicencio, calidad que acredita con la carta poder que existe archivada, titular y propietaria de 147.448 acciones.

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de S/.- 5.000,00 cada una.-

Se encuentra en ésta forma representada la totalidad del capital social suscrito y pagado que asciende a S/. 742'000.000,00 dividido en 148.400 acciones ordinarias y

Ab. Eugenio S. Rosales
NOTARIO VIGÉSIMA OCTAVA
GUAYAQUIL

nominativas de S/.5.000.00 cada una.

Preside la sesión el Presidente, titular señor doctor Francisco Rosales Ramos y actúa como Secretario el señor doctor Rómulo Gallegos Vallejo.

El Presidente declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de la diligencia que prescribe el Art. 281 de la Ley de Compañías y de obtener el asentimiento unánime de todos los accionistas -que como se deja anotado representan la totalidad del capital social suscrito y pagado-, respecto a los asuntos a tratarse en ésta Junta y de que ésta se lleve a cabo sin el requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la misma Ley antes citada.

El Presidente manifiesta que ha promovida esta sesión de Junta General con el objeto de analizar la conveniencia de incrementar el capital social de la compañía. Que particularmente considera conveniente adoptar ésta decisión, y así lo plantea a resolución de la Junta.

La Junta luego de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, por unanimidad, RESUELVE :

1.- Aprobar el aumento del capital social de la compañía en S/ 109'470.000,00, mediante la emisión de 21.894



000000006

acciones nuevas, ordinarias y nominativas de S/. 5.000,00, cada una;

2.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital sean suscritas por los actuales accionistas en proporción a las que, a la fecha de la presente Junta mantienen en propiedad. En razón de ello, se aprueba la siguiente suscripción de acciones : MINNESOTA MINIG AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY), recibirá 21.753 acciones; DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, recibirá 131 acciones; DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, recibirá 6 acciones; DR. JULIO CORRAL BORRERO, recibirá 2 acciones; y, DR. FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, recibirá 2 acciones.

3.- Aprobar que las acciones que se emiten en representación del aumento de capital se paguen mediante la capitalización de S/. 109'470.000,00 tomados de la reserva proveniente del superavit por la revalorización de activos fijos.

Como el monto de las reservas que se capitalizan es de S/. 109'470.000,00, de ese monto debe entenderse corresponde a MINNESOTA MINIG AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) S/. 108'769.392,00; al DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS, S/. 656.820,00; al DR. JULIO CORRAL BORRERO, S/. 10.947,00; al DR. FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ, S/. 10.947,00; y, al DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, S/. 21.894,00.

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

En la asignación precedente se ha considerado el monto de las acciones que cada uno de los accionistas mantienen a la fecha. Igualmente se ha mantenido la proporcionalidad entre la inversión nacional que representa el 0.64% y la inversión extranjera que representa el 99.36% del capital social;

4.- Como de la asignación de la reserva a capitalizarse se desprende que existe fracciones que no pueden aplicarse al valor nominal de una acción, se aprueba la negociación de tales fracciones por los accionistas MINNESOTA MINING AND MANUFACTURING COMPANY (3M COMPANY) y DOCTORES FRANCISCO ROSALES RAMOS, JULIO CORRAL BARRERO Y FEDERICO CHIRIBOGA VASCONEZ fracciones que ascienden a S/. 4.392,00; S/. 1.820,00; S/. 947,00 y S/. 947,00, en su orden, en favor del DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO, valores que han sido pagados por el beneficiario, como lo reconocen los accionistas propietarios de las fracciones transferidas.

5.- Aprobar la reforma del Art. 5o. de los Estatutos Sociales en los términos siguientes : ARTICULO QUINTO.- Capital Social : El capital social de la compañía es de S/. 851'470.000,00 dividido en 170.294 acciones ordinarias y nominativas de S/. 5.000,00, cada una;

6.- Autorizar al Dr. Rómulo Gallegos Vallejo, para que en su calidad de Vicepresidente, Subrogante del Gerente



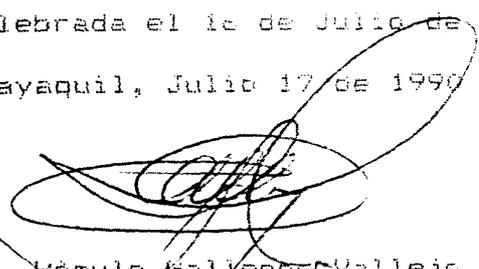
000000007

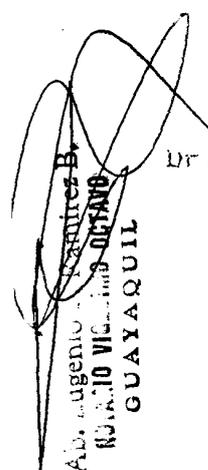
General, realice todas las gestiones necesarias para legalizar las resoluciones precedentes.

Por no haber otro asunto de que tratar se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada y suscrita, sin modificaciones, por todos los accionistas presentes y representados, conjuntamente con el Presidente y Secretario actuantes. f) Dr. Francisco Rosales Ramos.- Presidente.- f) Dr. Julio Corral Borrero.- f) Dr. Federico Chiriboga Vasconez.- f) Ab. Alfredo Contreras Villavicencio.- f) Dr. Rómulo Gallegos Vallejo.- Secretario.-----

CERTIFICO que la copia que antecede es igual a su original y corresponde al acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de " 3M ECUADOR C.A. ", celebrada el 16 de Julio de 1990.-

Guayaquil, Julio 17 de 1990


Dr. Rómulo Gallegos Vallejo
Secretario


Ab. Eugenio Contreras B.
R. R. 10 VIC. 10 OCTAVO
GUAYAQUIL



000000008

Quito, agosto 31 de 1990.

Señor Doctor
ROMULO GALLEGOS VALLEJO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que el Directorio de la Compañía 3M ECUADOR C.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegir a usted en las funciones de VICEPRESIDENTE, por el período de UN AÑO y con las atribuciones y deberes constantes de la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio, reforma y codificación de los estatutos autorizada por el Notario Segundo del Cantón Quito Dr. José Vicente Troya, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 29 de junio de 1977 y en el de Guayaquil el 15 de julio del mismo año.

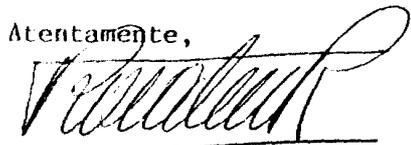
3M ECUADOR C.A., fue constituida con el nombre de MITCHELL COTTS ECUADOR C.A., mediante escritura de 4 de agosto de 1965, otorgada ante el Notario de Quito Dr. Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 15 de octubre de igual año. Mediante escritura de 24 de junio de 1966 otorgada ante el Notario de Quito Dr. Manuel Veintimilla, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 7 de julio del mismo año, cambió su denominación por la de PRODUCTOS TROPICALES C.A., mediante escritura de 4 de marzo de 1977 otorgada ante el Notario Segundo de Quito Dr. José Vicente Troya e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de junio de 1977 y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 15 de julio del mismo año, se cambió su denominación por la de 3M ECUADOR C.A., se

Ab. Eugenio S. Ramirez B.
~~NOTARIO VICENTE OCTAVO~~
GUAYAQUIL

aumentó su capital social y trasladó su domicilio a la ciudad de Guayaquil.

Sírvase dar su aceptación a este nombramiento e inscribirlo en el Registro Mercantil, toda vez que ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en todo caso de falta temporal del Gerente General.

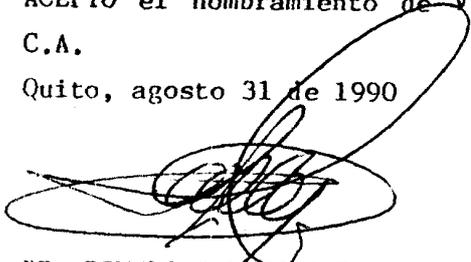
Atentamente,



DR. FRANCISCO ROSALES RAMOS
Presidente del Directorio

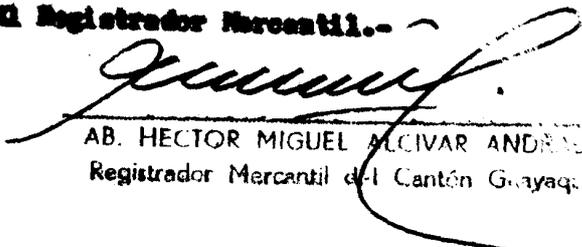
ACEPTO el nombramiento de VICEPRESIDENTE de la Compañía 3M ECUADOR C.A.

Quito, agosto 31 de 1990



DR. ROMULO GALLEGOS VALLEJO

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de VICEPRESIDENTE de 3M ECUADOR C. A., de fojas 30.465 a 30.466, Número 9.923 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 15.439 del Repertorio.- Archívándose los comprobantes de pago por la puesta de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Setiembre once de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

000000009

Se otorgó ante mi; en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA de la escritura de reforma de estatutos por aumento de capital de la compañía 3M ECUADOR C.A., que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



[Handwritten signature]
Ab. Eugenio S. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de Reforma de Estatutos por Aumento de Capital de la Compañía 3M ECUADOR C.A., otorgada ante mí el 14 de Noviembre de 1990 y cuyo testimonio antecede, he tomado nota de su APROBACION según Resolución No. 91-2-1-1-0000567 suscrita por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Dr. Juan Trujillo Bustamante, el 26 de Febrero de 1991.- Guayaquil, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y uno.-



[Handwritten signature]
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

CERTIFICADO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 91-2-1-1-0000567, dictada el 26 de Febrero de 1991, por el Intendente de Compañías, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada 3M ECUADOR C.A., de fojas 5.730 a 5.742, número 671 del Registro Mercantil, Libro de Indag

triales y anotada bajo el número 4.000 del Repertorio .- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica - de la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 16.117 del Registro Mercantil de 1.977; 28.358 del mismo Registro de 1.986; 44.206 de igual Registro de 1.987; - - 25.217 y 25.231 del propio Registro de 1.988; 19.375 y 26.727 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.989, al margen de - las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo doce de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil .-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

